

siones de Barcelona, «La Caixa», contra «Tur-Casa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0294-97, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra supliido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 12. Apartamento señalado con la letra f), en la segunda planta alta del edificio sito en el término de Peñíscola, Pda. Mercera, con una superficie útil de 45,16 metros cuadrados y 32

metros cuadrados de terraza, distribuidos en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 724, libro 184, de Peñíscola, folio 106, finca 17.184, inscripción 3.^a

Tasada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 1 de junio de 1999.—La Juez, Yolanda Piris Guerra.—El Secretario.—25.635.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pura Sánchez Llanos, don Domingo Escalante Bermejo y doña Isabel Ronda Urquiza, contra doña María Asunción Mata Ruiz y don Nicolás Moraga Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0565/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que asimismo subsistirán las garantías simultáneas y de igual rango no ejecutadas, esto es, el resto de los porcentajes de la hipoteca no ejecutados en el presente juicio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso tercero. Mide 176 metros 63 decímetros cuadrados, consta de comedor, dormitorio-servicio, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al norte o espalda, terreno de la finca; sur o frente, calle de situación; este, patio central, escalera y vivienda centro del mismo piso, y oeste, casa número 16, hoy 64 de la señora Aguillo. Cuota: 3,5 por 100. Forma parte de la casa sita en la ciudad de Vitoria y su calle del barrio del Prado, señalada con los números 12 y 14, hoy según declaran calle del Portal de Castilla, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, folio 93, finca número 7.918, inscripción primera. Tipo de subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—25.637.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carvajal Monerri y doña Ángeles Ibáñez Ortuño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya

subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda en planta tercera descontando la baja, situada a la parte derecha del edificio, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida 120 metros 28 decímetros cuadrados y una útil 89 metros 69 decímetros cuadrados, que linda, mirando de la calle de su situación: Frente, calle de Esteban Díaz; derecha, entrando, casa de don Francisco Peña; izquierda, la vivienda número 6, caja de escalera y ascensor y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Cuota: 7,25 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 23.740 del Registro de la Propiedad de Yecla. Tipo de subasta: 5.723.200 pesetas.

Dado en Yecla a 1 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—25.591.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sánchez Bernabé y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Número 40. Vivienda en planta tercera descontando la baja, situada en el centro del edificio, junto al patio de luces situado más a la derecha del edificio. Tipo A compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida, de 117 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de San Pascual: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda número 41; izquierda, la vivienda número 39 y patio de luces común, y espalda, pasillo común. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 889, folio 118 vuelto, finca número 23.821 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Número 25. Vivienda en planta primera, descontando la baja, situada en el centro del edificio, junto al patio de luces situado más a la derecha tipo A), compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, de superficie construida, 117 metros 76 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle de San Pascual; derecha, entrando, la vivienda número 26 y patio de luces común; izquierda, la vivienda número 24, y espalda, pasillo común y caja de escalera y ascensor. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, de 1,15 por 100. Inscrita al tomo 1.545, libro 889, folio 88 vuelto, finca número 23.806 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Tipo de subasta: 6.725.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Yecla a 4 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—25.603.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Juana Serrano González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Faustino Daniel Lorente Blasco y doña María Pilar Larriba Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por y término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación luego se dirán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado el depósito legal (20 por 100 de la tasación en primera y segunda subastas, y 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en tercera subasta).

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1999, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos.

De no haber postor en la primera, se señala para la

Segunda subasta: El día 7 de octubre de 1999, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

Tercera subasta: El 8 de noviembre de 1999, y serán sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Aparcamiento número 10. Participación sobre el departamento uno, 3,0466 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 57, finca número 17.139-12. Valor: 2.439.000 pesetas.

2. Aparcamiento número 12. Participación sobre el departamento número uno, 4,1426 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 81, finca número 17.139-20. Valor: 3.412.200 pesetas.

3. Aparcamiento número 11. Participación sobre el departamento uno, 3,3282 por 100. Inscrito al tomo 2.581, folio 94, finca número 17.139-25. Valor: 2.653.510 pesetas.

Dichas fincas forma parte del siguiente local: Número uno. Local en plantas sótanos menos dos, menos uno y semisótano, con acceso independiente desde calle Madre Sacramento y otro acceso mediante hueco de escalera y caja ascensor, susceptible de división, o de ser enajenado por cuotas o participaciones indivisas. Está destinado en principio a albergar plazas de aparcamiento para vehículos y zonas de acceso y maniobra. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, subsuelo de la calle Madre Sacramento; derecha, entrando, subsuelo de la finca sita en calle Madre Sacramento, 45; izquierda, subsuelo de la finca en calle Madre Sacramento, número 39, y fondo, subsuelo de finca de don Ramón Mercier.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Serrano González.—El Secretario.—25.648.